Municipalidad Provincial
De Alto Amazonas
Yurimaguas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 20 ENE. 2015

VISTO:

El Expediente N° 10314, de fecha 27 de Octubre del 2,014 presentado por: Celia REYNA VELA, propietaria de un predio urbano, ubicado en la Calle Maynas, Lote N° 12, é Isabel REYNA VELA , propietaria de un predio urbano, ubicado en la Calle Maynas, Lote N° 13, ambos considerados en el Sector: "BARRIO AGUAMIRO", I-ETAPA, lo cual solicitan a la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, la Aprobación de la Resolución de Alcaldía, referente a la CORRECCION DE LOS LOTES: Lote N° 12 y Lote N° 13, (Lotes Inscritos).

Y mediante Expediente N° 10486, de fecha 31 de Octubre del 2014, presentado por la Señora: Teolinda ASPAJO CORDOVA, a su vez solicita Resolución de Aclaración de su Lote que viene ocupando, del terreno ubicado en la calle Maynas, signado con el Lote N° 13.

Los Lotes 12 y Lote 13, estan considerados en la Manzana " L' ", Sector: "BARRIO AGUAMIRO", correspondiente a los "BARRIOS: MORALILLOS-AGUAMIRO"-I-ETAPA.

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en el año de 1988, otorgó el Título Definitivo de Propiedad del terreno signado con el Lote N° 13, de la Manzana " L' ", ubicado en la Calle Maynas, é Inscrito en la Partida Electrónica: 07001556, a favor de: ISABEL REYNA VELA, debiendo de ser lo Correcto y Real concederle el otorgamiento del Titulo con el Lote N° 12, de acuerdo al Ordenameinto del Plano de Lotización de Saneamiento Físico Lagal de la ciudad de Yurimaguas.

El terreno de Uso Municipal, signado con el Lote N° 13, ubicado en la Calle Maynas, en lo cual se encuentra posesionado la vivienda de la Señora: Teolinda ASPAJO CORDOVA.

El Lote N° 12, de la Manzana " L' ", ubicado en la Calle Maynas, é Inscrito en la Ficha: 3157, a favor de: CELIA REYNA VELA, debiendo de ser lo Correcto y Real concederle el otorgamiento del Titulo con el Lote N° 11, de acuerdo al Ordenameinto del Plano de Lotización de Saneamiento Fisico Lagal de la ciudad de Yurimaguas.

El terreno de Propiedad, signado con el Lote N° 12, ubicado en la Calle Maynas, en lo cual se encuentra posesionado la vivienda de la Señora: ISABEL REYNA VELA.

Conforme a los expedientes presentados por los solicitantes, ISABEL REYNA VELA, CELIA REYNA VELA y TEOLINDA ASPAJO CORDOVA, solicitan a la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, CORRECCION DEL LOTE N° 12, ya que el Lote N° 11, es realmente que viene siendo ocupado por la señora: CELIA REYNA VELA, y Lote N° 13 por el Lote N° 12, que realmente es ocupado por la Señora: ISABEL REYNA VELA, conforme al Plano de Lotización de Saneamiento Fisico Legal de la ciudad de Yurimaguas, y dar la prioridad de los trámites administrativos para el titulo de propiedad a favor de la solicitante, Señora: TEOLINDA ASPAJO CORDOVA, conforme a la verificación realizada, de los lotes de las solicitantes.

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia especifica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley; en concordancia con la Ley N° 27444.

Así mismo, de conformidad al Art. IV, del Titulo Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativos General, y art. 3, 4, 11, 201 y 202 del mismo cuerpo establece que el ente administrativo puede rectificar un acto administrativo, en este caso lo expedido por la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, siempre y cuando no se presente obstáculos en el procedimiento rectificatorio; por lo que es necesario la expedición de la Resolución Municipal de Rectificación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva Jurisdicción.

Que, la Señora: CELIA REYNA VELA, es propietaria de un Predio Urbano, ubicado en la calle Maynas signado con el Lote N° 12, Inscrito en la Ficha: 3157 y Lote N° 13, Inscrito en la Partida Electrónica: 07001556, a favor de la Señora: ISABEL REYNA VELA, propietaria del predio urbano, ubicado en la Calle Maynas, los mismos que se encuentran considerados de la siguiente manera:

Sigue:
Resolución de Alcaldía N° 047 -2015-MPAA-A
Yurimaguas,

20 ENE. 2015

LOTE N° 12 (Señora: Celia REYNA VELA):

- POR EL FRENTE, Con la Calle Maynas, con 11.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, entrando con el Lote N° 11, con 18.90 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, entrando con el Lote N° 13, con 19.60 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con parte del Lote N° 10 y 05, con 10.70 ml.

AREA : 208.86 m2.
PERIMETRO : 75.10 ml.

LOTE N° 13 (Señora: Isabel REYNA VELA):

- POR EL FRENTE, Con la Calle Maynas, con 07.10 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, entrando con el Lote N° 12, con 19.60 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, entrando con el Lote N° 14, con 20.00 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con parte del Lote N° 05, con 06.95 ml.

AREA : 139.10 m2.
PERIMETRO : 53.95 ml.

Que, mediante plano de Lotización de Saneamiento fisico Legal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, la Señora: CELIA REYNA VELA, se encuentra posesionada en el Lote N° 11, ubicado en la calle Maynas /Calle Iquitos, con un área superficial de: 352.28 m2 y la Señora: Isabel REYNA VELA, se encuentra posesionada en el Lote N° 12, ubicado en la Calle Maynas, con un área superficial de: 208.86 m2, considerados dentro la Manzana " L' ", Sector: "BARRIO AGUAMIRO". signado con el Lote N° 11, con un área superficial de: la Señora: ISABEL REYNA VELA, es propietaria del predio urbano, ubicado en la Calle Maynas, signado con el Lote N° 12 y el predio urbano, signado con el Lote N° 13, es ocupado por la Señora: TEOLINDA ASPAJO CORDOVA, ambos considerados dentro la Manzana " L' ", BARRIOS "MORALILLOS-AGUAMIRO".

Que, dada la necesidad de hacer la corrección de los Predios Urbanos, Lotes: de Lote N° 12 a Lote N° 11, a favor de la Señora: Celia REYNA VELA, ubicado en la calle Maynas / Calle Iquitos, Lote N° 13 a Lote N° 12, a favor de la Señora: Isabel REYNA VELA, ubicado en la calle Maynas, Manzana " L' ", Sector: "BARRIO AGUAMIRO", correspondiente a los Barrios: "MORALILLOS-AGUAMIRO", I-ETAPA, I-ETAPA, a fin de otorgar la conformidad del titulo a la solicitante, Señora: Teolinda ASPAJO CORDOVA, mediante la Aprobación de una Resolución de Alcaldía, con el Lote que Realmente vienen ocupando, signado con el Lote N° 13.

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CORRECCION DE LOTE, de lote N° 12 a Lote N° 11, a favor de: Celia REYNA VELA, Lote N° 13 a Lote N° 12, a favor de: Isabel REYNA VELA, ubicado en la calle Maynas, a fin de considerar el Lote N° 13, a favor de la solicitante, señora: Teolinda ASPAJO CORDOVA, previa Resolución de rectificación de área, cuyos Lotes corregidos deberan quedar con el Lote asignado y con los siguiente linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 11 (Señora: Celia REYNA VELA):

- POR EL FRENTE, con la Calle Maynas, con 18.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, entrando con la Calle Iquitos, con 17.70 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, entrando con el Lote N° 12, con 18.90 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con parte del Lote N° 10, con 19.50 ml.

AREA : 352.28 m2.
PERIMETRO : 74.10 ml.

LOTE N° 12 (Señora: Isabel REYNA VELA):

- POR EL FRENTE, con la Calle Maynas, con 11.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, entrando con el Lote N° 11, con 18.90 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, entrando con el Lote N° 13, con 19.60 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con parte del Lote N° 05, 10, con 10.70 ml.

AREA : 208.86 m2.
PERIMETRO : 75.10 ml.

Sigue:
Resolución de Alcaldía N° 047 -2015-MPAA-A
Yurimaguas,

20 ENE. 2015

Artículo Segundo.- EL LOTE N° 13, de la Manzana " L' ", ubicado en la calle Maynas, conforme al plano de Lotización del Saneamiento Físico Legal de la ciudad de Yurimnaguas, consta con los siguiente linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 13 (Señora: Teolinda ASPAJO CORDOVA):

- POR EL FRENTE, con la Calle Maynas, con 07.10 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, entrando con el Lote N° 12, con 19.60 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, entrando con el Lote N° 14, con 20.00 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con parte del Lote N° 05, con 06.95 ml.

AREA : 139.10 m2.
PERIMETRO : 53.55 ml.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR LA RECTIFICACION DEL LOTE N° 13, de la Manzana " L' ",ubicado en la calle Maynas, a favor de la solicitante, señora: Teolinda ASPAJO CORDOVA, el mismo que deberá quedar rectificado con los siguiente linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 13 (Señora: Teolinda ASPAJO CORDOVA):

- POR EL FRENTE, con la Calle Maynas, con 08.10 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, entrando con el Lote N° 12, con 16.00 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, entrando con el Lote N° 14, con 16.00 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con parte del Lote N° 05, con 07.00 ml.

AREA : 119.50 m2.
PERIMETRO : 47.10 ml.

Artículo Cuatro.- INCLUIR PARA CORRECCION, Lote N° 13, Manzana " L' ", ubicado en la Calle Maynas, Sector: "BARRIO AGUAMIRO", Correspondiente a los Barrios: MORALILLOS-AGUAMIRO", I-ETAPA, a favor de la solicitante, señora: Teolinda ASPAJO CORDOVA, cuyo Lote actualmnte está considerado con las siguientes medidas y linderos.

LOTE N° 13 (Señora: Teolinda ASPAJO CORDOVA):

- POR EL FRENTE, con la Calle Maynas, con 08.10 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, entrando con el Lote N° 12, con 16.00 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, entrando con el Lote N° 14, con 16.00 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con parte del Lote N° 05, con 07.00 ml.

AREA : 119.50 m2.
PERIMETRO : 47.10 ml.

Los Títulos expedidos por la Municipalidad, con anterioridad a las propietarias: Señora: CELIA REYNA VELA, ISABEL REYNA VELA, estan considerados con el Lote designado y con las medidas que se detallan, asimismo se esta considerando en la Resolución a la señora: Teolinda ASPAJO CORDOVA, por ser una de las que viene siendo perjudicado, con relación a su Lote:

Artículo Quinto.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP, a fin de que por su mérito se realice la CORRECCION DE LOS LOTES: de: Celia REYNA VELA, del Lote N° LOTE N° 12 a LOTE N° 11, del LOTE N° 13 a LOTE N° 12, a favor de: Isabel REYNA VELA, ubicado en la calle Maynas, a fin de conceder en los tramites administrativos para el otorgamiento del Título Definitivo de Propiedad del Terreno signado con el LOTE N° 13, a favor de la solicitante, Señora: Teolinda ASPAJO CORDOVA, ubicado en la Calle Maynas, de la Manzana " L' ", Sector: "BARRIO AGUAMIRO", Correspondiente a los Barrios: "MORALILLOS-AGUAMIRO, I-ETAPA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE

ETH/A.
- Arch.